

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	PROV E INST DE LUMINARIA DECORATIVA DE HALURO METALICO 150 W
UNIDAD:	Pza
CODIGO:	GM-O-LUM-485



1. DESCRIPCION

Este Ítem comprende la provisión e instalación de luminaria decorativa de haluro metálico 150W de acuerdo a los detalles de planos del proyecto, formulario de presentación de propuesta y/o lo indicado por el supervisor de obras.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

CINTA AISLANTE 20 Yd

LUMINARIA DECORATIVA DE HALURO METALICO 150 W

Sin embargo, el material precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y /o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el período de ejecución de la obra correrá por cuenta del Contratista a fin que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

La luminaria decorativa deberá ser de marca e industria reconocida, nueva y de primera calidad.

El contratista deberá presentar al supervisor de obra muestras de cada una para recibir su aprobación antes de su utilización en los trabajos a ejecutar.

La temperatura de color debe ser para Luz Blanca Cálida o Luz Blanca Neutro entre 835°K – 840°K, 930°K–940°K, adecuada para cada tipo de ambiente.

La luminaria debe ser de cuerpo de chapa de acero electrocincada y pintado de color blanco.

Con la incorporación de equipo eléctrico y 2 piezas para la fijación rápida de la tapa o reflector, sin necesidad de herramientas.

SISTEMA DE CALIDAD.- El contratista deberá presentar al Supervisor de obra, previo a la ejecución del presente ítem, el “Certificado de Conformidad con Norma” y/o el perfil de calidad de acuerdo con cualquier norma o equivalente en el país de origen, expedida por

una entidad reconocida nacional o internacionalmente, misma que será valorada y aprobada por el Supervisor.

NOTA- La certificación de calidad, se verificará en el proceso de ejecución de la obra, conforme a la especificación técnica, de no presentarse esta certificación el supervisor de obra tendrá la potestad de rechazar y requerir un cambio de material.

FOTOCOPIAS SIMPLES.-Se aceptará la presentación de fotocopias simples en todo lo que tenga que ver con certificados de origen, catálogos, certificaciones de calidad y protocolos, debiendo especificarse los teléfonos y las direcciones de correo electrónico de fabricantes de las partes y laboratorios que hicieron las pruebas de calidad para realizar la verificación de autenticidad de documentos con el origen de los mismos.

EMBALAJE.-Cada luminaria debe ser empacada en forma individual, adecuadamente para resistir las condiciones de humedad e impacto que pueden presentarse durante el transporte o almacenamiento.

RECEPCIÓN DE MATERIAL.- El contratista debe presentar al supervisor de obra muestras para recibir su aprobación antes de su utilización en los trabajos a ejecutar. La seguridad y confiabilidad de una instalación en gran medida dependen de la calidad de los materiales empleados en la construcción, por ello estos deberán ser de primera calidad y enmarcados en la presente especificación y en los aspectos normativos, los mismos que deberán ser valorados por el supervisor de obra si en alguna de estas pruebas se logrará un resultado de reprobación, se devolverá el material recibido para su inmediata sustitución.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista deberá contar en obra con personal calificado y de experiencia para la ejecución de todos los trabajos a desarrollar, exigencia aplicable a la mano de obra, con la aclaración que ello también se extiende al personal clave que figure en la propuesta adjudicada y que fuera aceptada.

El contratista deberá contar con las herramientas menores para la instalación correcta de las luminarias, estos insumos si fueran necesarios correrán a cuenta del contratista.

El contratista deberá tener presente en todo momento las presentes especificaciones técnicas las cuales son de carácter general, no limitativo ni restrictivas. Por lo tanto, todo aquello que no se menciona explícitamente en estas especificaciones técnicas pero que sean necesarios para la completa realización de los trabajos, serán provistos e implementados conforme lo instruido por el supervisor de obra.

La provisión e instalación de la luminaria decorativa estará a cargo del contratista, debe realizarse de la mejor forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de modo que el

contratista garantice la funcionalidad de esta etapa del proyecto eléctrico.

En caso de que en la provisión o instalación de la luminaria presenten fallas de fabricación o por causas del inadecuado uso de los mismos por parte del personal del contratista, se exigirá al mismo la reposición de dichos materiales sin recargo por ello.

Para la correcta instalación de las luminarias se deberá tener presente las disposiciones fijadas en los planos eléctricos, puesto que la configuración implica una distribución uniforme de la iluminación en los ambientes.

Las luminarias deberán ser de primera calidad, cumplir con las normas NEMA, UL, IEC o similares que garanticen estándares altos de fabricación.

Si durante la instalación o el periodo de prueba dicha luminaria presentara problemas será responsabilidad del contratista la reposición de la misma a su costo.

4. MEDICIÓN

Este ítem será medido por, PIEZA (Pza.) colocada correctamente y aprobada por el supervisor.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.